

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

18659 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de solicitud de autorización administrativa para la ejecución de la restauración de la laguna de Manjavaca en el término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca). Expediente O 109/25.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización:

Clase de Solicitud: Autorización administrativa para la ejecución de la restauración de la laguna de Manjavaca, en el término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca).

Peticionario: Consejería de Desarrollo Sostenible. Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Expediente: O 109/25.

Características fundamentales de las actuaciones:

Localización: La laguna de Manjavacas se localiza en la cuenca alta del Guadiana, en la provincia de Cuenca, a 8 kilómetros al sur de la localidad de Mota del Cuervo. Se ubica al pie de los últimos pliegues de la Sierra de Altomira, en una zona de contacto con el dominio terciario de la Llanura Manchega con dos superficies de erosión situadas a distintos niveles, de origen plio-pleistoceno y de litología fundamentalmente caliza y margo-caliza.

A continuación, se muestran las referencias catastrales de todas las parcelas afectadas en esta actuación.

16142A080090040000XQ	Se corresponden con el tramo de la Acequia Madre entre la EDAR y la laguna de Manjavacas
16142A069090040000XK	Se corresponden con el tramo de la Acequia Madre entre la EDAR y la laguna de Manjavacas
16142A069000280000XB	Se corresponden con el tramo de la Acequia Madre entre la EDAR y la laguna de Manjavacas
16142A068090040000XE	Se corresponden con el tramo de la Acequia Madre entre la EDAR y la laguna de Manjavacas
16142A067090050000XB	Se corresponden con el tramo de la Acequia Madre entre la EDAR y la laguna de Manjavacas
16142A066090040000XL	Se corresponden con el tramo de la Acequia Madre entre la EDAR y la laguna de Manjavacas
16142A066090030000XP	Se corresponden con el tramo de la Acequia Madre entre la EDAR y la laguna de Manjavacas
16142A066000150000XM	Parcelario afectado por la construcción de las balsas de tratamiento terciario (zona de policía de la Acequia Madre)
16142A066000160000XO	Parcelario afectado por la construcción de las balsas de tratamiento terciario (zona de policía de la Acequia Madre)
16142A066000180000XR	Parcelario afectado por la construcción de las balsas de tratamiento terciario (zona de policía de la Acequia Madre)
16142A066000220000XD	Parcelario afectado por la construcción de las balsas de tratamiento terciario (zona de policía de la Acequia Madre)
16142A066000220000XD	Parcelario afectado por la construcción de las balsas de tratamiento terciario (zona de policía de la Acequia Madre)
16142A066000200000XK	Parcelario afectado por la construcción de las balsas de tratamiento terciario (zona de policía de la Acequia Madre)
16142A066000210000XR	Parcelario afectado por la construcción de las balsas de tratamiento terciario (zona de policía de la Acequia Madre)
16142A066000270000XS	Parcelario afectado por la construcción de las balsas de tratamiento terciario (zona de policía de la Acequia Madre)
16142A040000400000XT	Parcelario correspondiente a la cubeta a la laguna
16142A066000790000XM	Parcelario correspondiente a la cubeta a la laguna
16142A066000800000XT	Parcelario correspondiente a la cubeta a la laguna

· Características de la actuación:

1. La restauración de la Acequia Madre.
2. La creación de una zona de tratamiento terciario previo a la entrada o aporte de aguas a la laguna, procedentes de la Acequia Madre.

3. Saneamiento del vaso de la laguna actuando sobre la vegetación existente.

4. La vegetación extraída del vaso será reutilizada a través de replantación en la zona de tratamiento terciario.

Lo anteriormente expuesto, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el cual las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el aprovechamiento, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), dentro del mismo plazo.

De igual modo, durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección "Servicio al Ciudadano" de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (www.chguadiana.es).

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa a los interesados que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por medios electrónicos, o bien personarse en las oficinas de esta Confederación.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250023463-1